

Cientes - Información Impositiva



Cabe señalar que el cliente debe adjuntar los respaldos **ACTUALIZADOS**. De no adjuntarlos
CEAMSE practicará las percepciones de IVA e Impto sobre los Ingresos Brutos que correspondan.

Razón Social:

Domicilio fiscal:

C.U.I.T.:

IVA (marcar una cruz en la categoría correspondiente)

RI Exento Cons.Final Monotrib. No Resp.

¿Corresponde Percepción IVA?

Si

No

Adjuntar respaldos de exención, liberación o Ag. De Ret. IVA.

Impuesto s/ los Ingresos Brutos

Nro. Inscripción:

Contribuyente local

Adjuntar respaldos de inscripción en el impto.

Convenio Multilateral

Adjuntar respaldos de inscripción en Convenio Multilateral.

¿Corresponde percibir IIBB PBA?

Si

No

Adjuntar exenciones en Pcia.Bs.As.

¿Corresponde percibir IIBB CABA?

Si

No

Adjuntar exenciones en Pcia.Bs.As.